



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas

Trabajo Fin de Grado

ANÁLISIS DE LA FISCALIDAD TURÍSTICA EN LAS ISLAS MALDIVAS

Alumno: Beatriz Mena González

Julio, 2014

ÍNDICE

RESUMEN	5
ABSTRACT	5
1. INTRODUCCIÓN	9
2. VISIÓN GENERAL DEL SISTEMA TRIBUTARIO	13
2.1 Introducción	13
2.2 Ingresos públicos	14
2.2.1 Tipos de ingresos públicos.....	14
2.3 Ingresos tributarios	15
2.3.1 Tipos de ingresos tributarios	16
3. FISCALIDAD DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA.....	19
3.1 Introducción	19
3.2 Evolución de la actividad turística.....	19
3.3 El papel del turismo en la economía	22
3.4 El papel del sector público en la actividad turística.....	24
3.5 Fiscalidad de la actividad turística.....	26
4. MARCO GEOGRÁFICO Y TURÍSTICO DE LAS ISLAS MALDIVAS	29
4.1 Marco económico y geográfico	29
4.2 Marco turístico	32
5. ANÁLISIS DE LA FISCALIDAD TURÍSTICA EN LAS ISLAS MALDIVAS.....	37
6. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS	43
BIBLIOGRAFÍA	45
PÁGINAS WEB CONSULTADAS.....	47

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Localización geográfica de las Islas Maldivas	28
Gráfico 2. Distribución sectorial del PIB en las Islas Maldivas (2008)	32
Gráfico 3. Total de llegadas de turistas (miles)	32
Gráfico 4. T-GST por cuatrimestres y años	39
Gráfico 5. T-GST por trimestres y años	40

RESUMEN

El turismo está compuesto en su mayoría por bienes y servicios de provisión pública. Cuanto más desarrollado turísticamente está un país, mayor será el gasto que tendrá que hacer la administración de ese país para poder desarrollar la actividad turística.

El desarrollo del turismo y el incremento del gasto público suponen que las administraciones de cada país busquen diferentes fuentes de financiación, creándose en numerosos países y ciudades distintas figuras tributarias que proporcionan los ingresos necesarios para poder cubrir los gastos públicos derivados de la actividad turística.

El objetivo de este TFG se centra en la identificación de los distintos impuestos existentes en las Islas Maldivas aplicados a los bienes y servicios turísticos, de acuerdo con la Ley del Impuesto de Bienes y Servicios de 2 de Octubre de 2011.

ABSTRACT

Tourism is mainly composed of public provision's goods and services. The more touristically developed a country is, the higher will be the spending that the administration of the country should have to make for developing the tourism activity.

The tourism development and the public spending increase suppose to the administration of each country try to find different financing's sources to create in a lots of countries and cities different tax figures who provide revenues needed to cover public expenses of the tourism activity.

The objectif of this TFG is the identification of different touristic goods and services taxes in Maldives Islands, according to the Law of Goods and Services Tax of 2nd October 2011.

1. INTRODUCCIÓN

El turismo es un pilar fundamental para la economía española, ya que ocupa el primer puesto a nivel mundial de turismo vacacional, el segundo en cuanto a ingresos y el cuarto puesto en lo que respecta a la recepción de turistas internacionales, con más de 60 millones de llegadas, lo que representa más del 11 por 100 del PIB español.

Se trata de una actividad económica sujeta a cambios continuos y su rentabilidad depende cada día más de la calidad de su oferta y de cualificación de sus empleados, así como de su profesionalidad, ya que de ellos depende la mejora continua del sector.

Los estudios de Turismo presentan una clara orientación hacia las personas interesadas en desarrollar su trayectoria laboral en el sector turístico, tanto en empresas privadas como en las Administraciones Públicas, siendo uno de los principales objetivos del Grado en Turismo garantizar la profesionalidad de los trabajadores de este sector tan importante para nuestra economía. Esto es así porque las empresas turísticas cada vez son más competitivas, y porque los continuos cambios del sector y de la sociedad en general requieren de una adecuada formación de sus profesionales.

El Grado en Turismo ha de formar a profesionales que sean capaces de cubrir la creciente demanda de profesionales y emprendedores cualificados, con habilidades y capacidades para responder a las continuas necesidades cambiantes del ocio y el turismo.

La formación impartida en la titulación ha de combinar conocimientos teóricos y prácticos, abordando distintas disciplinas, como economía, empresa, idiomas, geografía, derecho o informática, todas ellas orientadas al ámbito turístico, y ayudando, en la medida de lo posible, a la preparación del alumno para su incorporación al mercado laboral.

El turismo es una actividad económica que desde siempre despertó mi interés y, aunque sólo lo pudiese observar desde el punto de vista del cliente, mi atención se centraba más en pensar cómo trataría yo a los clientes si estuviese detrás del mostrador de una recepción de hotel, o qué consejos daría si fuese yo el agente turístico en una agencia de viajes. Por estos motivos y otros, como el alto porcentaje de tasas de colocación de los alumnos que cursan el Grado, dado que, cuando comenzamos la titulación, ya se hablaba de la actual crisis económica, decidí enfocar mis estudios hacia este ámbito.

Al comenzar la titulación, todo se hace extraño; gente nueva, sitios nuevos. La sensación que tenía en un principio era que nada de lo que estudiaba estaba relacionado con el turismo, hasta que llegué a comprender realmente el carácter multidisciplinar del sector, el cual requiere un aprendizaje continuo y trabajar en equipo, para llegar a convertirnos en profesionales del sector, siendo capaces de competir frente a otras empresas turísticas, tanto españolas como internacionales, al tiempo que formar parte de una red de profesionales españoles capaces de competir con otros destinos turísticos.

Al comienzo de la carrera, veía la titulación como una manera de aprender a dirigir una empresa turística o formar parte de su equipo de trabajo, sin saber aún que con esta titulación se nos prepara también para la formación e investigación del ámbito turístico o para la planificación y gestión pública de actividades, productos y destinos.

Para poder trabajar como profesionales turísticos, tenemos que conocer cuáles son los principios generales del turismo e identificar a los principales agentes turísticos, al tiempo que ser capaces de analizar los impactos que provoca la actividad turística y fomentar el desarrollo sostenible. Todo esto no sería posible sin llegar a comprender el carácter evolutivo y dinámico del turismo y el ocio, siendo el principal objetivo la orientación al cliente y la adaptación a las diversas necesidades que presenta, ofreciendo un servicio de calidad.

En un entorno tan cambiante hay que ser capaz de manejar las tecnologías de la información y la comunicación (TICs), actualizando continuamente los conocimientos.

Sin duda, el alcance económico de las actividades turísticas en las empresas y la sociedad española fomentan la configuración del turismo como el principal motor de nuestra economía.

Mi decisión de realizar el Trabajo Fin de Grado en el ámbito de la economía del turismo se centra en llegar a conocer si el turismo es capaz de elevar el nivel de vida de los habitantes donde se desarrolla la actividad turística y los efectos directos que supone para la economía del país donde se desarrolla. En concreto, me centraré en la aplicación de tasas turísticas en las Islas Maldivas.

El objetivo de este trabajo es conocer el incremento que supone el turismo para la economía de este destino y el fomento del desarrollo industrial. A tal fin, se va a analizar la fiscalidad turística y conocer el papel que desempeña el establecimiento de impuestos en destinos turísticos como instrumento de política turística.

En primer lugar, y para llegar a comprender en qué consiste la fiscalidad turística, comenzaré explicando los distintos tipos de ingresos, describiendo en qué consiste cada uno de ellos y analizando las distintas figuras tributarias.

A continuación, y una vez introducidos los términos necesarios para la comprensión de este trabajo, me centraré en detallar la fiscalidad turística, comenzando primeramente por el origen de la actividad turística y la importancia del turismo como actividad económica.

Posteriormente, pasaré a desarrollar el tema central: la fiscalidad turística en las Islas Maldivas. En un primer momento, haré una contextualización territorial y socioeconómica del turismo en el país, y después me centraré en la estructura de su sistema impositivo turístico. Por último, finalizaré con una conclusión sobre el sistema impositivo analizado y con una valoración sobre el cumplimiento de los objetivos establecidos.

La realización de este trabajo ha supuesto para nosotros un compromiso de cooperación, ya que somos seis personas las que hemos realizado el TFG en el Departamento de Economía. Se nos asignó como tema general la Economía del Turismo, dentro del cual cada uno de nosotros ha realizado un análisis de la fiscalidad turística de un destino turístico diferente, redactando en común los apartados referentes a la visión general del sistema tributario y la fiscalidad de la actividad turística.

Mediante el desarrollo del TFG he ido comprendiendo la importancia del desarrollo de la actividad turística y lo que supone para el PIB de la economía nacional, al tiempo de analizar la aplicación de las tasas turísticas mediante el estudio en profundidad de la ley que lo regula.

2. VISIÓN GENERAL DEL SISTEMA TRIBUTARIO

2.1 Introducción

En toda economía es imprescindible que exista un sistema impositivo que permita la obtención de ingresos para financiar los recursos materiales, humanos y financieros que el sector público invierte en el cumplimiento de sus funciones, entre la que destaca la satisfacción de los servicios públicos de la sociedad (Albi et al., 1992). De hecho, las distintas administraciones públicas adquieren el compromiso de la prestación regular de servicios como seguridad, defensa o limpieza pública que han de ser financiados por la propia administración.

Por tanto, los ingresos públicos existen porque hay gastos públicos o necesidades colectivas que es necesario que sean financiadas por la administración pública a través del sistema tributario. De este modo, se denomina ingresos públicos al conjunto de recursos que el sector público obtiene del sistema económico para dar cobertura financiera a sus intervenciones en la economía, teniendo como finalidad primordial financiar las políticas de gasto público definidas por la administración. El objetivo de satisfacer las necesidades públicas supone la clave para diferenciar un ingreso público de un ingreso dinerario (sanciones o multas) (Cárdenas, 2012).

Por tanto, el sistema tributario o impositivo puede definirse como el conjunto de tributos, racionalmente ordenados, exigidos por los distintos niveles de las Haciendas Públicas de un Estado para la obtención de ingresos coactivos con los que financiar la realización de los gastos públicos. Ha de basarse en los principios de igualdad y progresividad, en el que todos los contribuyentes participarán en el sostenimiento de los gastos públicos atendiendo a sus capacidades económicas (Cárdenas, 2012).

Dado que, en la mayoría de países, durante los últimos años, se han producido procesos de descentralización de competencias sobre determinadas políticas (como ha ocurrido en España, durante las últimas tres décadas), en la actualidad, es común encontrar diferentes sistemas tributarios. De hecho, la organización administrativa suele establecerse en tres niveles diferenciados: estatal, regional y local. Por tanto, con carácter general, suelen existir tres niveles territoriales con autonomía financiera y tributaria propia, dando lugar a tres sistemas tributarios diferenciados: estatal, regional y local (Cárdenas, 2012).

2.2 Ingresos públicos

Los ingresos públicos pueden definirse como un conjunto de recursos que el sector público obtiene del sistema económico para dar cobertura financiera a sus intervenciones en la economía. Se caracterizan por estar regulados principalmente en la constitución política de cada país. Se parte de la idea de que el individuo, al vivir bajo la protección de un estado soberano, adquiere el compromiso de otorgar a su respectivo gobierno la facultad para imponer las condiciones necesarias para cubrir el gasto público de esa sociedad de la que forma parte (Albi et al, 1992).

2.2.1 Tipos de ingresos públicos

Existen tres tipos principales de ingresos públicos. Los gratuitos, los contractuales y los coactivos (Albi et al., 1992).

Los **ingresos gratuitos** son los constituidos por las donaciones y otras transferencias libremente efectuadas por los particulares en favor del estado o cualquier otro ente público.

Los **ingresos contractuales** son aquellos recursos que el sector público obtiene a cambio de algún tipo de contraprestación, de la que el individuo no siempre puede sustraerse, pues la misma es de obligada recepción para su destinatario. Estos pueden ser:

- Rentas o rendimientos procedentes de los activos propiedad del sector público: son los ingresos provenientes del alquiler o cesión de inmuebles y actividades económicas de titularidad pública (alquiler o cesión de un edificio antiguo a la sede de un banco por parte de un ente público).
- Ingresos derivados de la enajenación de activos de titularidad pública: son los obtenidos por actuaciones del sector público en los mercados bursátiles o los procedentes de procesos de privatización de servicios prestados por unidades del sector público.
- Precios públicos: contraprestaciones pecuniarias que se satisfagan por la prestación de servicios o realización de actividades efectuadas en régimen de derecho público.
- Endeudamiento público: son aquellos recursos que los entes públicos obtienen acudiendo al mercado de capitales como si de un particular se tratase, solicitando un empréstito directamente o concurriendo a los mercados específicos. Por ejemplo, las emisiones de deuda pública.

Los **ingresos coactivos** son los recursos que se derivan del poder de coacción que detenta el estado, que es el que le faculta para imponerlos compulsivamente a los distintos agentes del sistema. Existen tres tipos:

- Ingresos de poder penal: son aquellos recursos que obtiene el Estado debido a su capacidad sancionadora de las conductas individuales. Pueden ser multas, recargos, apremios, etc.
- Ingresos de dominio eminente: son los que proceden de la facultad inherente a la soberanía del Estado, por la que éste detenta un derecho prevaleciente sobre el de propiedad privada y sobre el libre uso articular de éste, otorgándole, por tanto, la posibilidad de ejercer el dominio efectivo sobre todo el territorio de la nación y lo que en él hay; lo que incluye, además del establecimiento de todo tipo de gravámenes, a la capacidad de expropiación. Dentro de este grupo se encuentran los cánones, los permisos, licencias, etc.
- Ingresos de poder fiscal o tributo, cuya modalidad más importante, “el impuesto”, es a la que se dedica mayor atención dentro de los tributos. Se definen como el conjunto de prestaciones coactivas obtenidas por el Estado, en las que, prevalece la finalidad de contribuir a la financiación de las actividades públicas.

De entre todas las categorías de ingresos públicos, los que gozan de mayor importancia, de acuerdo con su caracterización y, sobre todo, de acuerdo con los ingresos que recaudan las diferentes administraciones públicas, son los ingresos tributarios, los cuales son expuestos a continuación con mayor detalle.

2.3 Ingresos tributarios

A continuación, nos centraremos en el estudio de los ingresos tributarios, ya que nuestro objeto de análisis se basa en las diferentes tasas o impuestos que se han establecido sobre actividad turística en los últimos años.

Se entienden por ingresos tributarios los *“ingresos públicos que consisten en prestaciones pecuniarias exigidas por una Administración Pública como consecuencia de la realización del presupuesto de hecho al que la Ley vincula el deber de contribuir, con el fin de obtener los recursos necesarios para el sostenimiento de los gastos públicos”* (Pérez, 2004: 33).

2.3.1 Tipos de ingresos tributarios

Por tanto, centrándonos en esta definición, resulta obvio que los distintos agentes pagan los ingresos tributarios con el objetivo de conseguir beneficios de las actividades que realiza la administración pública. Sin embargo, no existe homogeneidad en el beneficio que obtienen los ciudadanos, por lo que es necesario establecer diferentes formas de contribuir a la financiación de los gastos públicos. En este sentido, surge la clasificación de los ingresos tributarios: impuestos, tasas y contribuciones especiales (Menéndez, 2011):

- El **impuesto** es una obligación legal y pecuniaria establecida a favor de un ente público en régimen de derecho público, cuyo deudor manifiesta una capacidad económica caracterizada negativamente por la ausencia de actuación administrativa y positivamente por gravar su renta, patrimonio o consumo.
- La **tasas** es una obligación legal y pecuniaria, establecida a favor de un ente público, cuyo deudor manifiesta una capacidad económica consistente en la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público, o en la recepción de servicios o actividades administrativas que le beneficien de modo particular, cuando tal recepción se obligatoria o cuando los servicios o actividades no se presten por el sector privado.
- La **contribución especial** es una obligación legal y pecuniaria, establecida a favor de un ente público, cuyo deudor manifiesta una capacidad económica consistente en la obtención de un beneficio o un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de obras públicas o del establecimiento o ampliación de servicios públicos.

Sin embargo, las tres figuras tributarias que existen en cualquier sistema impositivo comparten entre sí una serie de elementos cualitativos y cuantitativos. Se puede hacer una clara distinción entre los elementos cualitativos y los cuantitativos de los ingresos tributarios. En primer lugar, respecto a los elementos cualitativos de los tributos, cabe diferenciar: el objeto imponible y hecho imponible (Albi et al., 2012).

- El **objeto imponible** es la capacidad económica que se pretende someter a gravamen con el impuesto en cuestión.
- El **hecho imponible** es el conjunto de hipótesis y circunstancias que, realizadas por una persona, automáticamente da lugar a la obligación impositiva. Destacamos la renta, la riqueza o patrimonio.

En segundo lugar, respecto a los elementos cuantitativos de los tributos, los mismos autores (Albi et al., 2012) plantean la diferenciación entre base imponible, tipo impositivo y cuota tributaria:

- La **base imponible** es la cuantificación del hecho imponible a través de procedimientos valoradores contenidos en la propia norma reguladora del gravamen en cuestión. En definitiva, cada impuesto tiene su propio y específico procedimiento de cálculo. El resultado de esta cuantificación se expresa en dinero, y el impuesto en cuestión es un impuesto *ad valorem*, aunque también se cifra mediante peso, volumen, etc., dando lugar a un impuesto unitario o impuesto de suma fija.
- El **tipo de gravamen** es el porcentaje que se aplica a la base liquidable para cifrar la cuantía total que corresponde satisfacer por el impuesto y, dependiendo de la forma que adopte, da lugar a diferentes modalidades de impuestos: impuesto de cuota fija unitaria, impuestos *ad valorem*, impuestos regresivos e impuestos progresivos.
- La **cuota tributaria** (o tributaria integral) es la cantidad que representa el gravamen y puede ser cantidad fija o resultado de multiplicar el tipo impositivo por la base imponible. Se pueden considerar diferentes deducciones tras su aplicación: deducción por maternidad, deducción por doble imposición internacional, deducciones por actividades de investigación o deducciones por creación de empleo. La cuota que cuantifica el importe de la prestación tributaria, definitivamente, es la cuota tributaria líquida.

3. FISCALIDAD DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA

3.1 Introducción

En general, el turismo puede ser entendido como un fenómeno geográfico, ya que implica el movimiento por el territorio de personas, dinero y bienes. También tiene una plasmación espacial, es decir, tiene repercusiones gubernamentales, culturales y socioeconómicas. Además, se puede considerar al turismo como un agente transformador del territorio (Cuesta, 2011).

3.2 Evolución de la actividad turística

El turismo, tal como se conoce actualmente, surge a mediados del siglo XX, ya que antes los únicos movimientos de personas que existían eran como consecuencia de guerras, actividades militares, etc. Sin embargo, actualmente, se entiende el turismo como una actividad recreativa que surge a partir de la Revolución Industrial. El turismo ha llegado a convertirse en un fenómeno de masas, hasta tal punto que es considerado una de las actividades económicas más importantes en el mundo (Pulido y Cárdenas, 2013).

Los primeros desplazamientos conocidos en la *Antigüedad*, que se relacionan de alguna forma con lo que hoy en día se entiende por turismo, fueron peregrinaciones religiosas, visitas a centros curativos como pueden ser baños o termas, y visitas a grandes acontecimientos deportivos, en este caso las primeras olimpiadas.

En la época romana surge un avance importante en la consideración social del turismo. Empieza ya a conocerse, entre las clases nobles, la posibilidad del ocio en el tiempo libre. Esto supuso un apoyo para que se construyese una amplia red de carreteras desde Italia a España, cruzando el corazón de Europa, y con ello se produjo la elaboración de los primeros mapas y planos de los núcleos poblacionales más importantes. Además en esta época empiezan a tener un gran peso tanto por motivos ociosos y sociales como curativos las termas. También surge la posesión de lo que hoy día conocemos como segundas residencias, las villas, que se caracterizaban por ser más frías para poder pasar allí las temporadas de verano (Sáez, 2006).

Durante la *Edad Media* todas las formas de turismo romano decayeron debido a las invasiones de los bárbaros, que venían del norte, y los cuales acabaron con gran parte del

imperio romano y con las formas de turismo anteriores. Detuvieron el crecimiento urbano, el crecimiento de la economía y el crecimiento de la cultura.

El motivo por lo que en esta época se desplazaba las personas eran las peregrinaciones (a la Meca, a Santiago de Compostela, etc.), motivos comerciales (ferias del ganado, de mercados de lino, etc.) y por motivos bélicos. Debido a la inseguridad de la época las personas preferían no hacer largos viajes, por lo que los movimientos de éstas solo se hacían si la necesidad era urgente. Comienzan a existir establecimientos de hospedaje como posadas, tabernas etc.

A partir del siglo XIII se fundan las primeras universidades, siendo la primera en Europa la Universidad de Salamanca, que obtuvo el título como tal en 1253. Con ésta, la cultura europea empieza a moverse y se construyen los primeros alojamientos para los estudiantes que se desplazan (Cuesta, 2011).

El **Renacimiento** es la época de oro de los viajes culturales y los viajes comerciales y se pone de moda viajar entre la nobleza por motivos culturales. Los destinos más importantes son países culturales como Italia o Grecia, entre otros.

En el siglo XVII se incorporan los ingleses a los viajes turísticos. Eran diplomáticos, que viajaban por negocios, y jóvenes aristócratas, que se desplazaban para aumentar su formación académica y cultural. En este siglo empiezan a crearse los primeros circuitos turísticos. Aparecen los primeros guías turísticos y se construyen albergues específicos para estos turistas, los cuales pertenecían a los estatus sociales más altos.

En el siglo XVIII aparecen los primeros centros de recreo de élite, donde los recursos turísticos que se buscan son los baños en el mar o los baños termales. También, en este periodo empieza a despertarse el interés de los turistas de élite por las montañas debido a que en esta época se produce el Romanticismo, que impregna las leyendas dentro de las montañas. Se escala por primera vez la montaña más alta de Europa, el Mont Blanc, en 1786 (Cuesta 2011).

En el siglo XIX y la primera mitad del siglo XX el turismo empieza a expandirse gracias al impulso de los avances de la Revolución Industrial, de tal forma que se desarrollan nuevos medios de transporte que ayudaron a potenciar este auge del turismo como (Cuesta 2011):

- **Transporte aéreo.** Se estima que 2/3 partes del transporte aéreo global se dedica al transporte de pasajeros, y de este porcentaje la mayoría se desplaza por motivos turísticos. Después de la I Guerra Mundial, se pusieron en marcha los primeros vuelos comerciales, comenzando a utilizarse este medio para los viajes turísticos.

Actualmente, la mayor parte del tráfico aéreo mundial se concentra en tres áreas: costa oriental de Estados Unidos, Europa occidental y Asia oriental.

- **Transporte marítimo.** En la Antigüedad, era el transporte más habitual para los desplazamientos de larga distancia. No será hasta el siglo XIX cuando se empiece a desarrollar las grandes compañías británicas, que son las que crearon las primeras líneas regulares de pasajeros y, por tanto, las que contribuyen a su utilización como medio de transporte para realizar turismo. Sin embargo, como medio de transporte, ha perdido importancia durante las últimas décadas. Como particularidad, los cruceros, además de medio de transporte, se utilizan también para disfrutar de las vacaciones, por lo que debe considerarse también como un recurso turístico.
- **Transporte por ferrocarril.** El desarrollo del tren se remonta al siglo XIX cuando se inventa la locomotora a vapor. Las propias compañías ferroviarias promueven la construcción de alojamientos cerca de las estaciones para facilitar a los turistas, lo que produciría que éstos consumieran más viajes en este medio de transporte. En la actualidad, los viajes en tren de alta velocidad están muy desarrollados, compitiendo con los desplazamientos por carretera.
- **Transporte por carretera.** Es el medio de transporte más utilizado, sobre todo en los viajes de media distancia. De todo el transporte por carretera, el 85 por 100 es privado, seguido del transporte público en autobús, y por último, los coches de alquiler. Durante las últimas décadas, con las mejoras en las infraestructuras terrestres y el avance de la seguridad en los automóviles, se ha convertido en uno de los medios de transporte para turistas más utilizado.

Aun así, el turismo seguía siendo una actividad para personas de élite (aristocracia o alta burguesía), aunque la iniciativa privada empieza a despertarse (Cuesta, 2011):

- Se crea la primera cadena hotelera (Hoteles Ritz), creada por Charles Ritz.
- También surgen las primeras publicaciones periódicas relacionadas con el turismo.
- Aparece una guía turística que regalaba Michelin a los clientes que compraban sus neumáticos; la primera guía turística, la Guía Azul, conocida actualmente como Guía Michelin.
- Surgen los primeros agentes de viajes, que son los que organizan viajes largos con varias posibilidades, desde pequeños recorridos en tren hasta las primeras vueltas al mundo.

- Empiezan a crearse grupos de excursionistas, y también, las primeras estaciones de montaña. Una de las primeras que se creó fue la de Chamonix que se convirtió en un centro del alpinismo.

En la primera mitad del siglo XX se producen algunos cambios importantes. Cambia la actividad turística porque (Lickorish y Jenkins, 1999):

- Mejora la economía en general.
- Mejora la red ferroviaria.
- Aparecen las vacaciones pagadas.

Se produjo un gran parón en el crecimiento del turismo debido a las dos Guerras Mundiales, por tanto, habrá que esperar a después de la Segunda Guerra Mundial (1939-1945) para que se vuelva a incrementar la actividad turística, que es cuando empieza la recuperación económica de Alemania, Japón y en general de otras potencias europeas (como Gran Bretaña o Francia, entre otras). En la década de los 60 aparece el turismo de masas, enfocado al litoral (sol y playa). España tuvo un gran boom turístico que favoreció la creación de hoteles en la costa del Sol, impulsado por la gran afluencia de turistas extranjeros que buscaban pasar sus vacaciones en las playas de España, hecho que se vio favorecido por el tipo de cambio de moneda (Sáez, 2006).

3.3 El papel del turismo en la economía

El turismo, considerado como fenómeno mundial, fue definido por la OMT, en la Declaración de Manila (1980), como: *“se interpreta el turismo como una actividad esencial para la vida de las naciones por sus efectos directos sobre los sectores sociales, culturales, educativos y económicos de los países y sobre sus relaciones internacionales. Su pleno desarrollo se vincula al desarrollo socioeconómico de las naciones, y depende del acceso de las personas a las vacaciones y a su libertad de viajar dentro del marco del tiempo libre y de ocio. Su misma existencia y desarrollo están virtualmente unidos a un estado de paz duradero, al que el turismo está llamado a contribuir”* (OMT, 1980). Partiendo de esta definición, ya es notable que el turismo tenga un peso significativo en la economía de muchos países, y es que, incluso cuando no es considerado como uno de los motores de crecimiento de la economía, posee un fuerte impacto sobre un amplio número de sectores (Pulido, 2012).

La actividad turística recae tanto directa como indirectamente sobre un amplio número de elementos económicos que pueden modificar la capacidad productiva y la generación de renta en un territorio, convirtiéndose en una herramienta poderosa para la dinamización del

desarrollo económico (Cárdenas, 2013). Siendo esto así, los países que cuentan con recursos naturales y destinos de interés han hecho del turismo un factor clave para el crecimiento de sus economías. Para ello, durante años han ido desarrollando políticas estratégicas y planes que promocionen el turismo y, a su vez, que hagan de éste una actividad económica viable. Tanto es el poder de la actividad económica ligada al turismo que, en algunos casos, es la única herramienta que permitirá a algunos países a abandonar su situación de subdesarrollo, o bien equilibrar la balanza de pagos que esté en una situación negativa a causa de otras actividades (Pulido, 2012).

El turismo contribuye al crecimiento económico en muchos campos, pero es un fenómeno que, debido a la diversidad de dicha actividad, no se puede llegar a medir a la perfección, por lo que se analizan las principales variables económicas a las que este contribuye. Es el caso del Producto Interior Bruto (PIB), definido como el resultado final de las actividades productivas que tienen lugar en un país, y que se puede definir como la corriente de bienes y servicios finales producidos en una economía, en un determinado periodo de tiempo y valorada en unidades monetarias. Se incluyen los bienes y servicios producidos en el interior de un territorio económico, aunque algunos de los factores que hayan contribuido a la producción puedan ser propiedad de extranjeros. Una vez vista la definición del PIB, el turismo supuso un 15,2 por 100 del PIB español de forma directa, indirecta e inducida, situándose por encima de la media mundial según datos de WTTC (World Travel & Tourism Council).

Siguiendo estos datos, a nivel mundial y teniendo en cuenta el volumen de llegadas internacionales, nos encontramos con Francia a la cabeza con 76,8 millones de llegadas internacionales, seguido por Estados Unidos con 59,7 millones, China con 55,7 millones y España ocupa el cuarto lugar con 52,7 millones de llegadas internacionales. Cambiando el dato a comparar, si nos fijamos en los ingresos que el turismo internacional genera en la economía, tenemos a los cuatro mismos países a la cabeza, pero esta vez cambia el orden, ocupando el primer lugar EE.UU. con 103.500 millones de dólares, España con 52.500 millones en segundo puesto, Francia con 46.300 millones y china con 45.800 millones (Valdés, 2012).

Si nos situamos a nivel de una economía, los efectos del turismo se evalúan a partir de las repercusiones que tiene sobre unos objetivos en cualquier sistema económico, como pueden ser su aporte al crecimiento económico, la estabilidad de los precios, el equilibrio de la balanza de pagos, la distribución equitativa de la renta nacional y el pleno empleo. El

estudio que la OMT realizó en 1980 divide los efectos del turismo en tres tipos, los efectos globales, los efectos parciales y los efectos externos (Cuesta, 2011).

Los **efectos globales** son aquellos que afectan al conjunto de la economía nacional y se incluyen los impactos sobre la estrategia de desarrollo (posibilidad de financiar el proceso con las divisas obtenidas del turismo internacional) y el crecimiento de los sectores productivos (ligándose su desarrollo al consumo de bienes y servicios finales para satisfacer las necesidades de los visitantes). Aquí hay que destacar la creación de empleo que puede ser directa, es decir relacionada a los sectores específicamente turísticos, más abundante en puestos de trabajo no cualificados o semicualificados; o indirecta, en sectores proveedores relacionados al turismo.

Los **efectos parciales** tienen su influencia sobre los agentes, sectores, variables y macro magnitudes de la economía nacional. El turismo destaca en este caso por su efecto sobre la estabilidad y equilibrio del sector exterior, es decir los bienes, servicios y rentas ligadas al turismo tienen el mismo impacto sobre los pagos internacionales que las importaciones y exportaciones de cualquier otro sector. A su vez, las actividades turísticas pueden influir en el nivel general de precios. Una expansión en el turismo puede provocar una inflación de los precios al producirse un incremento en la cantidad de dinero en circulación. Los **efectos externos** se refieren a los impactos económicos que no son directamente soportados por quienes los generan, sino que se distribuyen entre la colectividad. Aquí tienen aparición los aspectos socioculturales que pueden tener lugar como consecuencia de la relación y el contacto entre culturas diferentes y la generación de comportamientos imitativos.

3.4 El papel del sector público en la actividad turística

En aquellos territorios en los que el turismo constituye una actividad económica clave, o en los que existe un amplio potencial para que el sector turístico constituya un motor de desarrollo socioeconómico, el turismo debe convertirse en una prioridad política. Así, el nuevo escenario turístico exige un papel más dinámico e innovador del sector público en sus distintos niveles –supranacional, central, regional y local-, que deberá promover estrategias de crecimiento más sostenibles y basadas en un gradual reposicionamiento competitivo diferencial que provoque un mayor valor añadido y auge socioeconómico (Moreno, 2012).

Por su parte, Exceltur señala al respecto que *“las nuevas políticas turísticas deben controlar el crecimiento, penalizar la ilegalidad, estimular la renovación, las alianzas y la evolución de culturas de gestión públicas y privadas para ganar en eficiencia, optimizar*

recursos y estimular la reconversión integral de aquellos destinos con problemas de madurez” (Exceltur, 2011: 89).

Por otro lado, la nueva tendencia en política turística es favorecer la participación en la gestión del destino de todos los actores, en particular, sociedad civil y sector privado. Esto permitiría una mayor profesionalización y adecuación a las necesidades de los diversos agentes involucrados, así como mayores recursos y nivel de compromiso. Al mismo tiempo, se requiere una coordinación interinstitucional más estrecha, con el objetivo de potenciar las sinergias existentes e imitar iniciativas duplicadas. La mayoría de los actores coinciden en la necesidad de promover la mayor cooperación público-privada, elevando al máximo la concienciación empresarial sobre las interdependencias existentes que en cada destino afectan a su actividad y sus resultados (Moreno, 2012).

Respecto a los principales tipos y medidas de política turística, desde una perspectiva global y según el nivel territorial en que ésta pueda plantearse, se han diferenciados tres ámbitos dentro de las políticas turísticas (Torres, 2012). Aquellas que se corresponden con las **actividades de naturaleza**, más concretamente, aquellas que desde la perspectiva económica, se denomina “sector turístico”, compuesto principalmente por los alojamientos turísticos, la intermediación turística, la restauración turística y la comercialización turística.

Por otro lado, están las políticas que tienen como bases las **actividades de aplicación turística**, es decir, aquellas cuyo objetivo son actividades no turísticas, pero que están presentes en las motivaciones del turista. Políticas como las impuestas sobre áreas como la cultura o el deporte, y sobre turismos específicos como golf, de congresos, náuticos, etc.

Por último, están aquellas políticas que apoyan la actividad turística mayoritariamente desde el **ámbito público**, aunque en algunos casos también puede ser desde el privado. Entre esas nos encontraríamos con aquellas que se refieren a los servicios públicos, de competencia principalmente local, muchas de las cuales afectan a la competitividad de los destinos turísticos, que suelen denominarse instrumentales o transversales, todas ellas con indudable presencia en el turismo.

El primero de los grupos recoge las políticas turísticas más significativas y tradicionales, que se han desarrollado desde las propias administraciones turísticas.

La propia evolución del turismo ha demostrado la baja incidencia sobre la actividad turística en su conjunto de las políticas de naturaleza turística (Torres, 2012), ya que no implicaban las bases motivacionales de los turistas, y de otro, olvidaban todo lo referente a las políticas de servicios públicos fundamentales para la viabilidad de los destinos y su apuesta por la calidad.

Es por eso que se pusieron en marcha políticas de oferta, aprovechando recursos como la cultura, el medio ambiente, el deporte, la salud, etc. Unas veces, desde la misma administración turística, otras conjuntamente o coordinadas con las respectivas administraciones responsables del tema a tratar, ubicadas generalmente en el ámbito autonómico.

Algo similar ocurrió con las políticas transversales, algunas de vital importancia, como las de infraestructuras de transportes, hidráulicas, etc. en las que se trató de introducir una visión turística, aun manteniéndose en su marco administrativo, o, a veces, complementándolas con otras políticas o programas desde la propia administración turística.

Los ayuntamientos son los responsables de “dibujar” el turismo en el territorio y de suministrar a residentes y turistas los principales servicios públicos. Esto hace que estas políticas municipales de infraestructuras y servicios, aunque sean genéricas para toda la comunidad local, tengan un enfoque marcadamente turístico, al depender su economía de esta actividad.

La eficacia de todas estas políticas depende de que estén encuadradas en un marco planificador adecuado y en un procedimiento de coordinación, consenso y, en definitiva, gobernanza que evite conflictos y contradicciones, así como que tanto objetivos como políticas sean asumidas por los ciudadanos, los agentes sociales y la sociedad civil de la comunidad donde se apliquen. En consecuencia, la creación, mantenimiento y desarrollo de un destino turístico será siempre un acto de voluntad social (Torres, 2012).

Por ello, conviene la participación de todos los agentes interesados en la toma de decisiones públicas sobre el turismo.

3.5 Fiscalidad de la actividad turística

Aquellas administraciones en cuyo ámbito el turismo tiene un peso importante han puesto de manifiesto problemas de financiación, al tener que prestar determinados servicios relacionados con esta actividad: infraestructura, productos, promoción, etc., lo que justifica la implantación de una modalidad tributaria que permita financiar parte de este gasto público.

En efecto, en la actualidad, se exige un papel más dinámico por parte del sector público, al recaer sobre este agente la obligación de proporcionar determinados servicios tanto al turista, para que éste pueda disfrutar adecuadamente de su experiencia, como al propio destino turístico, para que éste consiga ser más competitivo en los mercados turísticos (Pulido y Cárdenas, 2012). Por tanto, aquellas administraciones en cuyo ámbito el turismo tiene un peso importante, están obligadas a la prestación de determinados bienes y servicios, como pueden

ser la ordenación del territorio, la dotación de infraestructuras básicas y/o turísticas, la promoción turística o el mantenimiento de los recursos turísticos y culturales. Sin embargo, los gastos derivados de la prestación de estos servicios públicos, directamente vinculados a la actividad turística, implican incurrir en una serie de costes adicionales, los cuales no conllevan, en la mayoría de los casos, la generación de ingresos simultáneos con los que financiarlos (Secretaría General de Turismo, 2008).

Esto ha supuesto que, en un contexto actual de generalizadas restricciones presupuestarias, se requiera avanzar en la búsqueda de nuevas fórmulas de financiación que permitan sufragar parte de ese gasto público asumido por los destinos (Pulido y Cárdenas, 2012). Por tanto, uno de los principales retos para los destinos turísticos, es el de buscar nuevas fórmulas que garanticen un nivel de ingresos adecuado al mayor esfuerzo financiero que asumen por el volumen de competencias que deben afrontar. Además, desde una perspectiva económica, resulta justificable el diseño de un sistema tributario sobre la actividad turística, que recaiga sobre los agentes que intervienen en el mercado turístico, vinculado a la financiación de ciertos bienes y servicios públicos que son provistos por la administración pública (Gago y Labandeira, 2001).

En este contexto, algunas comunidades autónomas españolas, como Islas Baleares, País Vasco o Cataluña, han avivado el debate en nuestro país sobre la conveniencia de establecer un sistema tributario, en relación a la actividad turística, que permita obtener ingresos con los que financiar parte de los gastos públicos generados por dicha actividad. De hecho, la imposición turística ha proliferado, a nivel mundial, al percibir las administraciones públicas el turismo como una fuente adicional de ingresos públicos (Gooroochurn y Sinclair, 2005).

En este sentido, pueden destacarse algunos casos concretos ya implantados: Estados Unidos –tasa administrativa, por importe de 14 dólares, para los turistas extranjeros que acceden al país procedente de un país exento de visado-, Islas Maldivas –impuesto turístico equivalente al 3,5 por 100 del precio de los productos y servicios vinculados directamente a la industria turística-, París –tasa turística, por importe de entre 0,20 euros y 1,20 euros por persona y noche, que se aplica a los servicios de alojamiento-, Berlín –impuesto turístico que asciende al 5 por 100 de la factura de alojamiento, aplicándose exclusivamente a los servicios de alojamiento-, Praga –tasa turística por importe de 0,60 euros por persona y noche, que se aplica exclusivamente a los servicios de alojamiento- o Cataluña –impuesto sobre las estancias en establecimientos turísticos que grava entre 0,50 euros y 2,50 euros, dependiendo del tipo de establecimiento y ubicación (Canalis, 2010).

Del estudio de estas experiencias se puede destacar que no existe homogeneidad en las figuras tributarias implementadas, por lo que la primera dificultad a la que se enfrentan aquellas administraciones que deciden implantar un tributo turístico estriba en el carácter y configuración del mismo, dado que un mismo nivel de recaudación puede obtenerse a través de diferentes figuras tributarias: impuestos, tasas, contribuciones especiales, precios públicos, etc., impulsando, por tanto, una carga fiscal distinta para las empresas del sector turístico y, por ende, para el propio turista, en función del tributo turístico establecido por la administración implicada.

Por tanto, como resumen, uno de los principales retos para los destinos turísticos es el de buscar nuevas fórmulas que garanticen un nivel de ingresos adecuado al mayor esfuerzo financiero que asumen por el volumen de competencias que deben afrontar. Además, desde una perspectiva económica, resulta justificable el diseño de un sistema tributario sobre la actividad turística, que recaiga sobre los agentes que intervienen en el mercado turístico, vinculado a la financiación de ciertos bienes y servicios públicos que son provistos por la administración pública (Gago y Labandeira, 2001).

4. MARCO GEOGRÁFICO Y TURÍSTICO DE LAS ISLAS MALDIVAS

4.1 Marco económico y geográfico

Islas Maldivas, oficialmente conocidas como República de Maldivas, es una nación insular formada por un conjunto de 1.190 islas coralinas, cuyo territorio se organiza en 26 atolones¹, distribuidas en más de 90.000 km², de los cuales sólo el 1 por 100 de ésta superficie total se sitúa por encima del mar, con una altitud media de 2 metros².

Se sitúan en el Océano Índico, al sur de la India, justo en el ecuador, por lo que presentan una temperatura constante a lo largo del año, que rara vez se sitúa por debajo de los 25°C, propia de un clima tropical moderado, cálido y húmedo. Dicho clima posee dos estaciones diferenciadas: la seca del monzón del noreste, de enero a marzo, y la húmeda del monzón del suroeste, de mayo a noviembre. En los períodos intermedios, de abril y de diciembre, las condiciones meteorológicas son muy benignas, y las aguas poseen su máxima claridad³.

El islam es la religión predominante, que fue introducida por Abdul Barakatul Barbari en 1153, el cual se convirtió entonces en el primer sultán, siguiéndole posteriormente seis dinastías más de sultanes. Anteriormente, los habitantes de las Maldivas seguían la religión budista, sobreviviendo hoy en día algunas de esas creencias y actitudes pre-islámicas.

A mediados del siglo XVI, los portugueses invadieron las Maldivas, hasta que fueron expulsados en 1573 por Mohamed Thakurufaanu Al-Azam, que también se convirtió en sultán con posterioridad⁴.

En 1887 las Maldivas pasaron a formar parte del protectorado británico, con el fin de proteger el Canal de Suez, y no fue hasta 1965 cuando las Maldivas se establecieron como un gobierno plenamente independiente del británico. Tres años más tarde se instauró la república, que sustituyó al sultanato⁵.

¹ Estructuras de coral separadas por lagunas.

² <http://www.paraisomaldivas.com/conoce-maldivas/> (último acceso: 23 julio 2014).

³ <http://www.paraisomaldivas.com/conoce-maldivas/> (último acceso: 23 julio 2014).

⁴ <http://www.aragonesesviajes.com/asia/maldivas/historia.asp> (último acceso: 21 julio 2014).

⁵ <http://www.aragonesesviajes.com/asia/maldivas/historia.asp> (último acceso: 21 julio 2014).

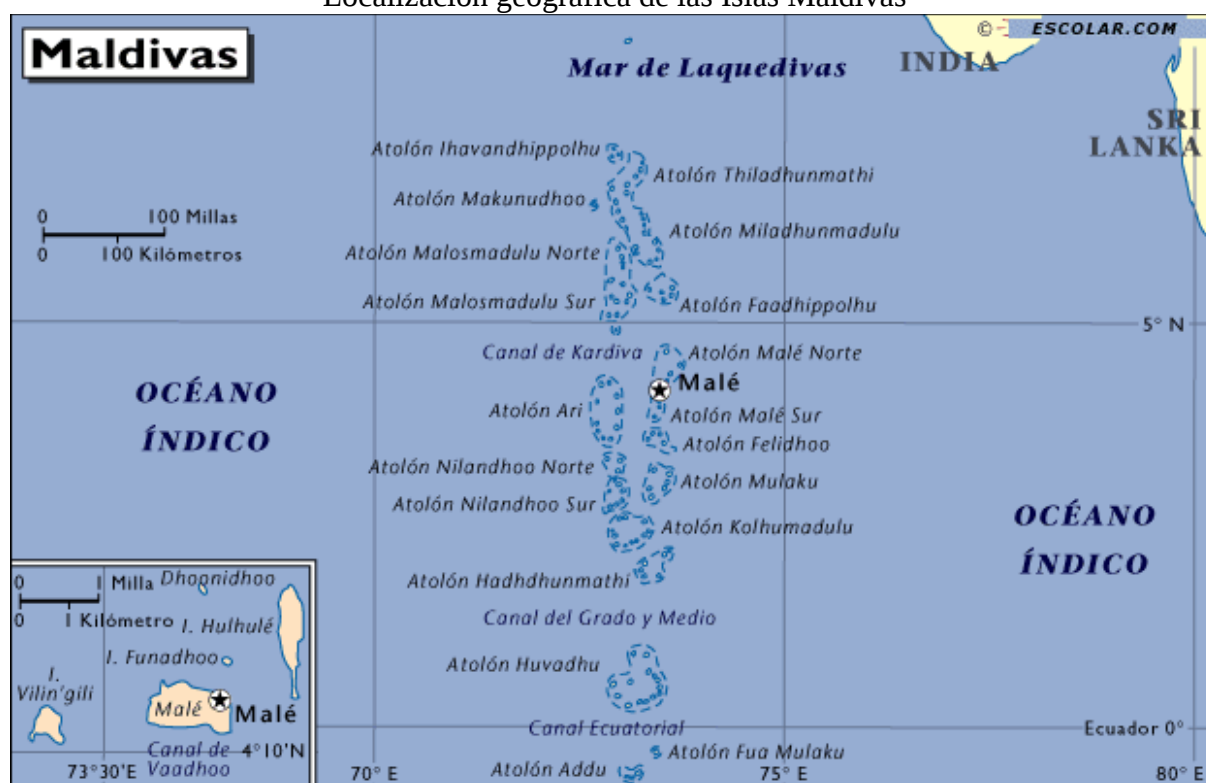
El régimen de gobierno que opera en las Maldivas es una república en la que el presidente es el Jefe de Estado y de Gobierno. Se celebran elecciones presidenciales cada cinco años, cuyo nombramiento es respaldado por un referéndum nacional.

La República de las Maldivas se considera un estado soberano independiente y unitario, con una república democrática basada en los principios del islam.

Cada atolón tiene su propio jefe de atolón, designado por el presidente, que se encarga de la administración según las normas de éste. A su vez, cada isla posee su propio jefe de isla, también designado por el presidente.

Las Maldivas se dividen en 20 distritos administrativos, con capital en Malé, que es una de las ciudades más densamente pobladas del mundo.

Gráfico 1
Localización geográfica de las Islas Maldivas



Fuente: <http://www.paraisomaldivas.com/conoce-maldivas/> (último acceso: 23 julio 2014).

De todas las islas, poco más de 200 están habitadas, y casi la mitad de ellas son exclusivamente de uso turístico. El resto están apenas habitadas, con una población muy dispersa, y cuya actividad económica está basada en la agricultura como modo de subsistencia⁶.

⁶ <http://www.viajerosonline.org/component/content/article/337-maldivas/869-maldivas-informacion-turistica-y-guia-del-pais.html> (último acceso: 21 julio 2014).

El idioma oficial de las Islas Maldivas es el divehi, con escritura Thaana, un idioma indo-europeo, en el que se pueden apreciar diferencias de pronunciación y vocabulario entre las distintas islas, por las grandes distancias existentes entre ellas. Proviene de la India, aunque también se han adoptado muchas palabras del árabe. También está estrechamente relacionado con el idioma cingalés. El divehi es hablado casi exclusivamente en las Maldivas, a excepción de la isla de Minicoy, en la India, que también hace uso de éste⁷.

Debido a la gran afluencia turística y a lo poco extendido que está el divehi, se hace uso del inglés en cualquier establecimiento turístico⁸.

La ubicación de las Maldivas las convierte en zona de paso a numerosas rutas marítimas comerciales, hecho que influye en que diversas culturas se vean reflejadas en la sociedad maldiva. La mezcla de culturas se observa, principalmente, en el arte y la música, aunque está presente en toda la sociedad.

Gracias a la influencia turística, la cultura ha ido evolucionando a lo largo del tiempo y adaptándose al mundo moderno, pero siempre intentando mantener su identidad, tradiciones y creencias.

Haciendo referencia a la economía de las Maldivas, anteriormente mencionada, cabe señalar que, durante muchos años, ha dependido principalmente de la pesca y que aún sigue siendo ésta la principal ocupación de la población, dedicando una especial importancia al sector pesquero e impulsando por parte del gobierno el desarrollo de la actividad pesquera (Sathiendrakumar y Tisdell, 1989).

La pesca es, después del turismo, la segunda actividad económica más importante del país en cuanto al ingreso de divisas extranjeras y, además, dicha industria contribuye de manera significativa al incremento del PIB del país. La agricultura es limitada, ya que existe una escasez de tierras cultivables, aunque hay pequeñas plantaciones de palmeras cocoteras, papaya y árbol del pan. También hay pequeñas plantaciones de frutas y verduras, que están limitadas por la escasez del agua y por la salinidad del terreno. Otra importante fuente de ingresos para la economía maldiva es la emisión de sellos postales para el coleccionismo filatélico⁹.

A causa de la falta de recursos de las Maldivas, la mayoría de los productos y servicios son importados, como por ejemplo la electricidad, a partir de diesel importado, los productos electrónicos e, incluso, servicios como la enseñanza, la ingeniería o la medicina. El país

⁷ <http://www.aragonesesviajes.com/asia/maldivas/historia.asp> (último acceso: 21 julio 2014).

⁸ <http://www.viajerosonline.org/component/content/article/337-maldivas/869-maldivas-informacion-turistica-y-guia-del-pais.html> (último acceso: 21 julio 2014).

⁹ <https://es.answers.yahoo.com/question/index?qid=20080406113806AAXI87w> (último acceso: 22 julio 2014).

tampoco dispone de instalaciones para la educación superior, por lo que los habitantes que deciden seguir continuar estudiando se ven obligados a trasladarse a otros países como Singapur, y otros del Sudeste Asiático.

La moneda local de la nación es el Ruffiyya, equivalente a cien Laaree. La palabra "ruffiyaa" deriva de la forma hindú rupaya y ésta, a su vez, del sánscrito rupya, que significa "plata". El dólar americano también es aceptado y comúnmente usado en moneda extranjera.

4.2 Marco turístico

Aunque, como se señalaba anteriormente, sigue siendo importante la pesca, la gran riqueza de la nación proviene del turismo.

Tras su independencia del gobierno británico, y con el boom del turismo internacional, las Islas Maldivas se convirtieron, a partir de los años 70, en un foco de atractivo turístico para los aventureros marinos, quienes se sentían atraídos por las características geográficas que poseen. A partir de este momento, turistas de todas partes lo configuraron como destino vacacional¹⁰.

En este momento, surgió una gran preocupación en el gobierno de las Maldivas respecto a la posible pérdida de costumbres y formas de vida por la afluencia masiva de turistas, por lo que decidió realizar un estudio de viabilidad sobre la posible puesta en valor turístico del país. Tras este estudio se concluyó que, aunque la posible pérdida era inevitable, se podría limitar la entrada de turistas al año y separar la población local de la visitante mediante el posicionamiento de establecimientos hoteleros en islas deshabitadas, lo cual generaría elevados ingresos y ayudaría a conservar el entorno natural mientras se explotan económicamente las islas sin que pierdan su atractivo¹¹.

En los años 80 las Maldivas se configuraron como un foco de atracción turística para surfistas de todas partes, hecho que repercutió en que las autoridades Maldivas se dieran cuenta de la importancia que el fenómeno turístico estaba generando, creándose así una estrategia de planificación turística bajo el slogan "una isla, un resort" (one island, one resort), basada en la exclusividad de poder presumir de tener en una isla un sólo hotel. La exclusividad también hace referencia a la propiedad, otorgando a los propietarios de las tierras

¹⁰ <http://www.buenastareas.com/ensayos/Caso-De-Las-Islas-Maldivas/3489208.html> (último acceso: 22 julio 2014).

¹¹ <http://www.buenastareas.com/ensayos/Caso-De-Las-Islas-Maldivas/3489208.html> (último acceso: 22 julio 2014).

un derecho de exclusividad respecto a la propiedad de los 700 metros mar adentro desde donde acaba la vegetación, hecho que dio lugar a la privatización de olas¹².

Una década más tarde se dictó una ley para la preservación y protección del medio ambiente, en la que se otorgó al Ministerio de Planificación grandes poderes para a la elaboración y aplicación de políticas que tienen como fin promover y guiar el desarrollo de la industria turística.

Las Islas Maldivas son uno de los destinos de playa más exclusivos del mundo, en el que sus características tropicales y el valor añadido de sus complejos hoteleros atraen cada vez más a millones de turistas de todas partes¹³.

El 75 por 100 de los turistas que recibe son de origen europeo, destacando de entre éstos una mayoría de población de origen italiana, inglesa y alemana.

Entre sus principales reclamos turísticos, además de la práctica de pesca, destaca el submarinismo, el buceo, el avistamiento de arrecifes de corales y su gran naturaleza.

De entre las pequeñas economías insulares que han sufrido graves problemas fiscales en el inicio de la actividad turística, las Maldivas tenían una de las peores perspectivas fiscales. Las Maldivas han sido calificadas como un país de ingresos medianos-bajos, según el Banco Mundial (Najeeb y Tosun, 2011).

Los datos obtenidos de los indicadores de desarrollo del Banco Mundial (BM) y la Organización Mundial del Turismo (OMT), hasta la actual crisis financiera, muestran un fuerte crecimiento potencial a largo plazo respecto a la generación de ingresos turísticos en las Islas Maldivas (Najeeb y Tosun, 2011).

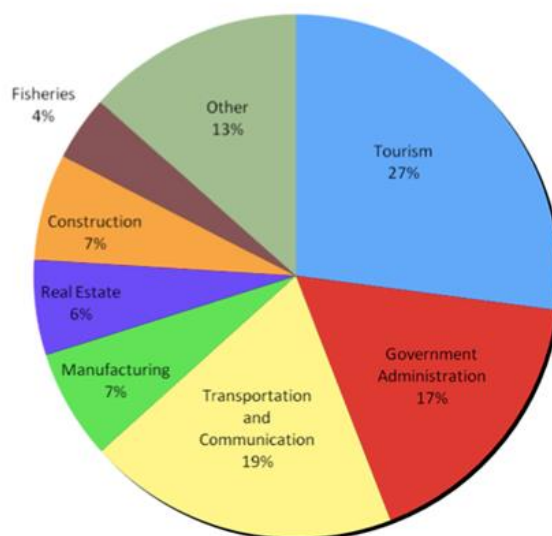
El impacto económico del turismo, y en concreto el impacto en los ingresos del turismo en las Maldivas hace de estas un destino turístico de primera calidad, donde su economía depende en gran medida del turismo (Reece, 2010).

En el Gráfico 2 se puede observar que el turismo, al comienzo de la crisis, representaba un porcentaje significativo en la contribución al PIB del país, mayor que ninguna otra actividad.

¹² <http://www.surfingshowblog.com/2012/09/18/maldivas-el-fin-de-un-paraiso-para-todos/> (último acceso: 23 julio 2014).

¹³ <http://www.travelexperiencecollection.com/islas-maldivas.html> (último acceso: 23 julio 2014).

Gráfico 2
Distribución sectorial del PIB en las Islas Maldivas (2008)

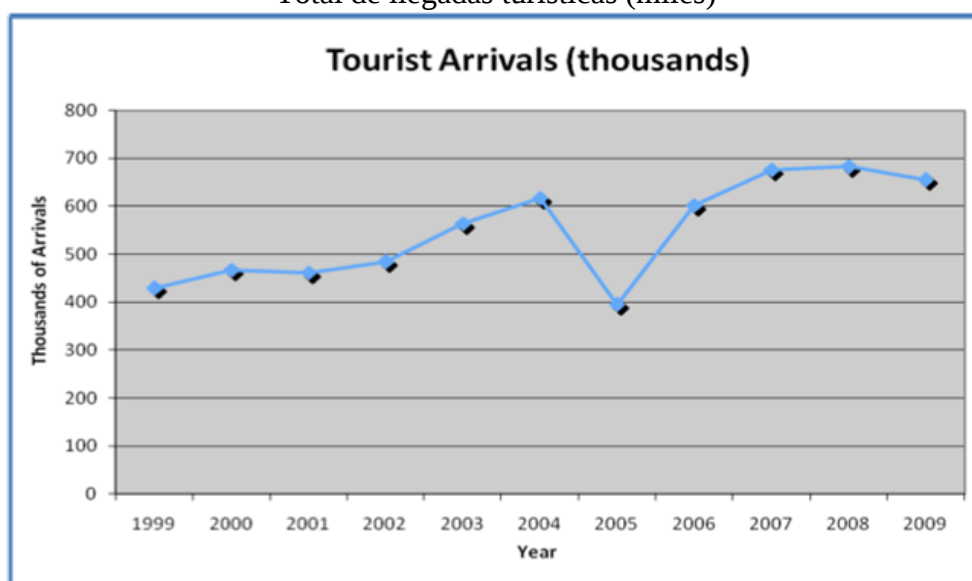


Fuente: Najeeb y Tosun (2011).

Desde que la actividad turística comenzó a desarrollarse en las Islas Maldivas, este país ha dependido cada vez más de esta industria.

Aunque el número total de llegada de turistas tras el tsunami asiático del 26 de diciembre de 2004 descendió de manera considerable, se recuperó de ello satisfactoriamente hasta la llegada de la crisis financiera, donde este número de turistas volvió a descender, tal y como se muestra en el Gráfico 3.

Gráfico 3
Total de llegadas turísticas (miles)



Fuente: Najeeby Tosun (2011).

El turismo en las Maldivas sufrió significativamente los acontecimientos externos, como el tsunami y los problemas financieros de la economía mundial. A partir de este momento, el gobierno de las Maldivas se plantea la posibilidad de establecer a corto plazo una tasa de impuestos y bienes turísticos (T-GST), así como incrementar los impuestos turísticos y los impuestos sobre los beneficios empresariales (BPT), también a corto plazo. Hay que destacar que de entre el fuerte potencial de crecimiento a largo plazo en cuanto a la generación de ingresos turísticos en las Maldivas, destaca el potencial crecimiento de los ingresos provenientes del turismo internacional respecto al número total de turistas internacionales, por lo que podemos decir que se trata de un turismo de lujo (Najeeb y Tosun, 2011).

Actualmente, el turismo representa más del 30 por 100 del PIB y más del 60 por 100 de los ingresos de divisas, siendo junto con la pesca y el transporte marítimo los sectores más importantes de la economía de las Maldivas. La pesca es el mayor empleador del país. El gobierno controla una gran parte de la economía y el 90 por 100 de sus ingresos proviene de los aranceles turismo y el comercio (Najeeb y Tosun, 2011).

En 2013 se ha experimentado una fuerte recuperación en el turismo, sobre todo gracias a la mayor afluencia de visitantes procedentes de Asia. El país, actualmente, tiene que lidiar con desequilibrios fiscales y externos fuertes, a pesar de una cierta mejora, aunque, con el fortalecimiento de las condiciones económicas globales, las perspectivas de crecimiento son mayores.

El crecimiento del Producto Interior Bruto (PIB) se ha establecido en un 3,7 por 100 en 2013, impulsado por un fuerte repunte en el turismo y los sectores asociados, como el transporte y la comunicación. El turismo, a día de hoy, es el pilar de la economía de la isla, incrementándose en un 5,5 por 100, lo que representa un 40 por 100 de crecimiento. El transporte ha aumentado en un 5,1 por 100, al igual que la comunicación en un 7,6 por 100. Estos tres sectores representan tres cuartas partes del crecimiento del PIB. La industria, dominada por la construcción, se ha estancado en los últimos dos años por la débil inversión en este sector, así como la ocupación hotelera no se ha recuperado hasta tasas anteriores a la crisis financiera (GDP Growth Rate-Maldives, 2014).

El turismo sigue siendo el principal motor de la economía. Se espera aumentar la llegada de turistas, lo que supondrá unas consecuencias positivas para el resto de la economía. Las perspectivas económicas mundiales son favorables para alcanzar dicha situación, sobre todo en la zona euro y en la República Popular China (GDP Growth Rate-Maldives, 2014).

Tras la elección del nuevo presidente en noviembre de 2013, después de casi dos años de agitación política, se espera una mayor estabilidad política que refuerce las perspectivas favorables.

Se espera que el nuevo gobierno tome medidas para impulsar la actividad económica, incluyendo la implementación de planes para asegurar que las Maldivas mantengan su alta posición en el mercado turístico mundial. El crecimiento económico se prevé que sea hasta de un 4,5 por 100 en 2014 y más de un 5,4 por 100 en 2015 (Asian Development Bank, 2014).

5. ANÁLISIS DE LA FISCALIDAD TURÍSTICA EN LAS ISLAS MALDIVAS

El impuesto sobre bienes y servicios (Goods and Services Tax, en adelante, GST) es una tasa aplicada, desde el 2 de octubre de 2011, a los bienes y servicios suministrados en las Islas Maldivas. El GST se aplica bajo el amparo de la Ley 10/2011, del Impuesto de Bienes y Servicios.

En el GST se hace una clara distinción entre los proveedores de bienes y servicios turísticos y los proveedores de otros bienes y servicios (en general). A continuación, se explicará en qué consiste la tasa sobre bienes y servicios turísticos (T-GST).

La Ley 10/2011 impone una tasa impositiva del 3,5 por 100 a partir del 2 de octubre de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2011, y del 6 por 100 a partir del 1 enero 2012 al 31 diciembre 2012. La tasa sobre los bienes y servicios turísticos aumentó hasta un 8 por 100 a partir del 1 de enero de 2013 (Islas Maldivas, 2011).

El impuesto recaudado conforme a esta Ley deberá ser contabilizado por el MIRA, que es la Autoridad Tributaria de las Islas Maldivas, la cual se estableció como una entidad legal separada e independiente bajo la Ley de Administración Tributaria, aprobada en marzo de 2010¹⁴.

Los objetivos del MIRA¹⁵ son:

- Hacer cumplir las leyes y poner en práctica las políticas fiscales.
- Llevar a cabo todos los trabajos en relación con la recepción de toda contribución impuesta por el Estado conforme a la ley.
- Asegurarse de que el impuesto a pagar se ha calculado de acuerdo con la ley y los reglamentos, y que todo impuesto, tasa u otros importes a pagar se pagan en su totalidad antes de su vencimiento.
- Tener en cuenta los derechos de los contribuyentes, al tiempo que desarrolla su labor.
- Dar información clara, concisa e íntegra a los contribuyentes sobre los actos y reglamentos de Tributación, esforzándose para reducir al mínimo los costes para los contribuyentes de los pagos de impuestos.
- Desarrollar un sistema mediante el cual se reduzcan al mínimo los gastos de administración tributaria.

¹⁴ https://www.mira.gov.mv/Default_Eng.aspx (último acceso: 17 julio 2014).

¹⁵ https://www.mira.gov.mv/Default_Eng.aspx (último acceso: 17 julio 2014).

- Analizar previamente el contenido y preparar las declaraciones de impuestos, reclamaciones, notificaciones y otras formas requeridas bajo las leyes fiscales, así como introducir los cambios, si fuese necesario.

El impuesto sobre bienes y servicios turísticos se aplica a todos los bienes y servicios que se venden en los establecimientos turísticos y es pagado por los turistas que consumen dichos bienes y servicios, o por otra persona que lo haga en su nombre (Islas Maldivas, 2011).

Son considerados como bienes y servicios turísticos sujetos a la imposición de dicha tasa los siguientes:

- Los bienes vendidos y servicios prestados por los centros turísticos, hoteles turísticos, casas de huéspedes, islas de picnic, embarcaciones turísticas y puertos deportivos autorizados por el Ministerio de Turismo.
- Los bienes vendidos y servicios suministrados por las escuelas de buceo, tiendas, spas, instalaciones para deportes acuáticos y otras instalaciones que se lleven a cabo en los establecimientos especificados anteriormente.
- Los bienes vendidos y los servicios prestados por proveedores de servicios de agencias de viajes autorizadas por el Ministerio de Turismo.
- Los bienes vendidos y servicios prestados a los buques turísticos extranjeros que entran en las Maldivas por sus agentes.
- Los bienes vendidos y los servicios prestados por proveedores de servicios de transporte aéreo nacional.

El tiempo de suministro de un bien o servicio comienza a contabilizarse desde el momento en que se emite la factura de dicho bien o servicio, o desde que se realiza el pago de estos. No obstante, una vez acordado el plazo de pago de dichos bienes y servicios, cada uno se considerará una transacción imponible diferente, finalizando el tiempo de suministro en el momento en que se realice el último pago o cuando finalice el plazo establecido (Islas Maldivas, 2011).

La necesidad de conocer el tiempo de suministro de un bien o servicio se justifica con el fin de determinar el periodo impositivo por el proveedor del bien o servicio ha de rendir cuentas al MIRA del impuesto pagado por el beneficiario de dicho bien o servicio.

Existen bienes y servicios regulados por la presente Ley 10/2011 (Islas Maldivas, 2011) que están exentos de la imposición de dicha tasa como:

- Los servicios de electricidad proporcionada por un proveedor de servicio de energía eléctrica registrado ante la autoridad competente del Gobierno o institución del Estado.

- Las instalaciones de agua proporcionados por un proveedor de agua registrado ante la autoridad competente del Gobierno o institución del Estado.
- Los servicios de comunicación proporcionados por un proveedor de servicios de comunicación registrado ante la autoridad competente del Gobierno o institución del Estado.
- Las instalaciones de alcantarillado prestados por un proveedor de alcantarillado registrado ante la autoridad competente del Gobierno o institución del Estado.
- La educación impartida por una institución educativa registrada ante la autoridad competente del Gobierno o institución del Estado.
- Los servicios de salud prestados por un proveedor de servicios de salud registrado ante la autoridad competente del Gobierno o institución del Estado.
- Los medicamentos de venta autorizada por la autoridad competente del Gobierno y dispositivos médicos previstos en el reglamento dictado de conformidad con esta Ley, que son suministrados por una farmacia registrada ante la autoridad competente del Gobierno o institución del Estado.
- La venta de los bienes recibidos como donaciones o regalos por un organismo sin fines de lucro o una asociación registrada ante la autoridad competente del Gobierno o institución del Estado.
- Los servicios financieros estipulados en el Reglamento de hecho en virtud de la presente Ley.
- La renta obtenida del alquiler de bienes inmuebles.
- Los servicios internacionales de transporte de pasajeros.
- Los bienes y servicios que se venden a las personas exentas de IVA por otra ley.
- Los pagos recaudados como multas.

El registro ante la autoridad competente es obligatorio, si el valor de los suministros sujetos a imposición de un negocio supera MVR 1 millón por año. Sin embargo, se requiere que los importadores de bienes a las Maldivas y los proveedores de bienes y servicios turísticos sean registrados, incluso si el valor de sus suministros no supera el umbral MVR 1 millón (Islas Maldivas, 2011).

El periodo gravable para cada empresa registrada será:

- Cada 3 meses, si el valor total de los bienes y servicios suministrados por la persona registrada es inferior MVR 1.000.000 por mes.

- Todos los meses, si el valor total de los bienes y servicios suministrados por una persona registrada es más que MVR 1.000.000 por mes.

Si el valor total no supera MVR 1.000.000 por mes, la persona registrada podrá elegir un período mensual imponible con la aprobación del Comisario General, el cual podrá establecer también el final del último periodo fiscal, si éste no coincidiese con el final del ejercicio. El Comisario General deberá ser informado en un plazo no superior a 30 días, si se produce la muerte de la persona registrada, bancarrota, extinción de la empresa, transferencia o cese de negocio, e incapacidad para liquidar deudas, considerándose desde este momento como tal la fecha del último periodo imponible (Islas Maldivas, 2011).

Además, las personas registradas deberán de presentar una declaración de impuestos al MIRA¹⁶, después de haber calculado la cantidad de impuesto a declarar al MIRA, en base a la ley y al reglamento. La fecha para la presentación de la declaración de impuestos finaliza el día 28 del mes siguiente, en la cual han de reflejarse:

- Nombre de la persona registrada.
- Número de Identificación del Contribuyente (TIN).
- Período gravable.
- Valor total de los bienes y servicios suministrados por el contribuyente.
- Las deducciones, en caso de haberlas.
- El importe a pagar del impuesto.
- Cualquier otra información que determine el Reglamento presentada de conformidad con la presente ley.

Las personas registradas tendrán que calcular el impuesto a pagar con respecto a cada período impositivo y efectuar el pago de dicho impuesto al MIRA en, o antes de, la fecha límite para la presentación de la declaración de impuestos para ese período impositivo, de acuerdo con la ley (Islas Maldivas, 2011).

Si se paga un impuesto al MIRA mayor que la cantidad requerida, las personas registradas pueden reclamar tal cantidad y el MIRA, al recibir la solicitud en la que se especifique el inciso, puede determinar, bien la devolución del importe o una compensación en períodos impositivos siguientes. Existen sanciones por la no presentación de declaraciones de impuestos (Islas Maldivas, 2011).

¹⁶ https://www.mira.gov.mv/Default_Eng.aspx (último acceso: 17 julio 2014).

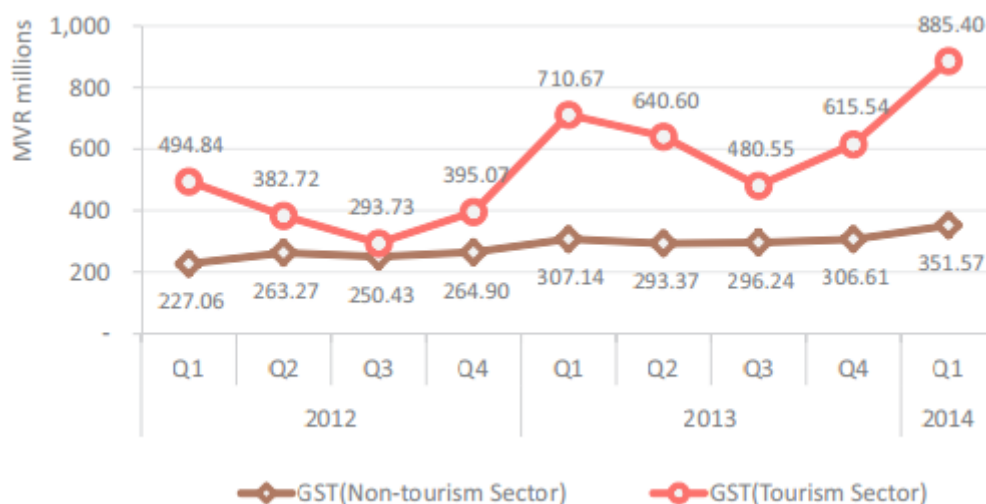
El Gráfico 4 resume la información sobre la recaudación que supone la tasa de bienes y servicios turísticos (T-GST). Se puede observar que en el primer trimestre de 2014 se ha producido un incremento de la T-GST del 21,5 por 100 en comparación con el año anterior, al tiempo que también se observa que en el último trimestre de 2013 se produjo también un incremento del 34,1 por 100 respecto al mismo trimestre de 2012.

La recaudación total de la T-GST en el primer trimestre de 2014 asciende a 1,24 billones de MRV.

Cabe destacar que, del total de impuestos recaudados en las Islas Maldivas durante los periodos anteriormente mostrados, el 71,6 por 100 proviene del sector turístico, frente a un 28,4 por 100 recaudado por el resto de sectores.

Además, la recaudación de T-GST se vio incrementada en un 19,2 por 100 desde el primer trimestre de 2013 hasta el último.

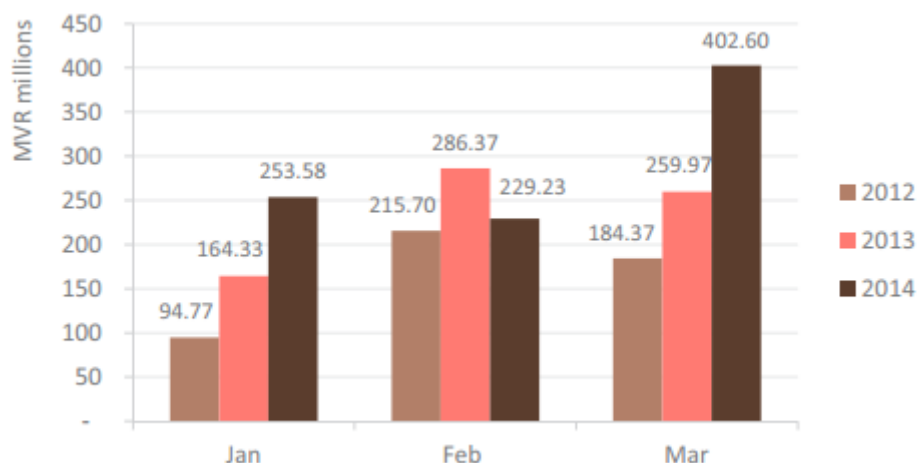
Gráfico 4
T-GST por cuatrimestres y años



Fuente: Maldives Inland Revenue Authority (último acceso: 17 julio 2014).

Si se hace un estudio mensual, en el Gráfico 5 se puede observar que, aunque la tendencia de la recaudación de impuesto de GST es a crecer, en el mes de febrero de 2014 se ha producido una disminución del total recaudado, debido a que el día de finalización de pago de ese mes (28 de febrero) cayó en fin de semana y el plazo se prorrogó hasta el siguiente día hábil. Por tanto, una parte significativa de los impuestos de febrero están contabilizados en el mes de marzo, por lo que este mes está sobrevalorado respecto a la T-GST, aunque esto no afectará al resultado final, como se ha podido comprobar en el Gráfico 4.

Gráfico 5
T-GST por trimestres y años



Fuente: Maldives Inland Revenue Authority (último acceso: 17 julio 2014).

Al margen de la T-GST, existe una tasa de salida, que debe pagarse en efectivo y en dólares americanos, de 18,5\$, y que normalmente se encuentra incluida en el precio de los billetes de avión. Dicha tasa se ha incrementado 6,5\$ desde 2002, y está previsto que, a partir del 1 de julio de 2014, se paguen 25\$, como consecuencia de una nueva subida, que asciende a otros 6,5\$, aumentando así la misma cantidad en un solo momento que en los últimos doce años¹⁷.

¹⁷ https://www.mira.gov.mv/Default_Eng.aspx (último acceso: 17 julio 2014).

6. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

La necesidad de establecer una tasa de bienes y servicios turísticos (T-GST) en la Islas Maldivas surgió como respuesta a diversos acontecimientos externos, de entre los que destaca el tsunami que se produjo el 26 de diciembre de 2004, cuyas consecuencias fueron muy negativas, tanto para el turismo como para la población que las habita. A ello se le sumó la actual crisis económica mundial, lo que sugirió el planteamiento de dicha tasa turística a corto plazo.

La aplicación de la T-GST está regulada por la Ley 10/2011, en la que se establece una tasa impositiva desde octubre de 2011, que aumenta progresivamente de manera preestablecida hasta establecerse definitivamente en un 8 por 100 desde enero de 2013, la cual se aplica a todos los bienes y servicios que se venden en los establecimientos turísticos, siendo sufragada por los propios turistas.

La mayoría de los ingresos que obtiene el gobierno proceden de la actividad turística, siendo el sector turístico el principal impulsor de la economía de las Maldivas, experimentando un continuo y amplio crecimiento.

Cabe destacar que se obtienen grandes beneficios de la actividad turística, en comparación con el número de turistas internacionales que llegan al país, por lo que nos encontramos ante un turismo de lujo.

En mi opinión, la aplicación de dicha tasa turística puede suponer un rechazo inicial por parte de los turistas, aunque su recaudación es muy importante a la hora de potenciar los destinos turísticos, siempre y cuando dichos fondos se destinen a la puesta en valor del destino en cuestión, y eso es lo que trata de realizar el MIRA, que es la Autoridad Tributaria de las Islas Maldivas.

Es de carácter obligatorio la declaración de impuestos al MIRA, y quien no lo haga será sancionado. El posible temor a una sanción mayor que las cantidades derivadas de la T-GST hace que la declaración de dichos impuestos resulte efectiva.

Respecto a la existencia de bienes y servicios exentos de la imposición de dicha tasa, cabe hacer referencia a uno que especialmente llamó mi atención. Al estudiar la imposición a según qué bienes o servicios, he podido observar que no se aplica la T-GST a la renta obtenida de bienes inmuebles. En mi opinión, y en caso de que se tratase de una recaudación

proveniente de la actividad turística, considero que dicha tasa tendría que ser aplicada, aunque es cierto que es muy difícil diferenciar, de entre los ingresos obtenidos por el alquiler de bienes inmuebles, cuáles pertenecen a la actividad turística y cuáles son obtenidos a través de la recaudación de dichas rentas de los propios habitantes de las Maldivas.

Con respecto a la tasa turística de salida existente, y ya incluida en el precio de los billetes de avión, he de decir que me parece abusivo el incremento que se producirá desde el 1 de julio de 2014, aunque su porcentaje no llega a ser, en proporción, tan grande como el que se aplica con la T-GST. Y, en cualquier caso, analizando cómo se ha incrementado la demanda turística hacia este destino, no parece que este aumento de la tasa aeroportuaria vaya a afectar negativamente al continuo crecimiento de flujos turísticos internacionales hacia las Islas Maldivas.

BIBLIOGRAFÍA

- Albi, E.; Contreras, C.; González Páramo, J.M. (1992), *Teoría de la Hacienda Pública*. Ariel. Barcelona
- Albi, E.; Paredes, R.; Rodríguez Ondarza, J.A. (2012), *Sistema Fiscal Español I*. Ariel. Barcelona
- Canalis, X. (2010), “Los impuestos turísticos van a más, espoleados por la crisis”, *Hosteltur* (2). pp 48-50.
- Cárdenas, P.J. (2012), *Visión global del sistema tributario español*. Apuntes de la asignatura Economía del sector público II. Universidad de Jaén, pp 1-13.
- Cárdenas, P.J. (2012), *Introducción al presupuesto del sector público*. Apuntes de la asignatura Economía del sector público II. Universidad de Jaén, pp 22-35.
- Cárdenas, P.J. (2013), “Análisis de los efectos económicos del turismo”, en Pulido, J.I. y Cárdenas, P.J. (coords.): *Estructura económica de los mercados turísticos*, Editorial Síntesis, Madrid, pp 43-67.
- Cuesta, M.J. (2011), *Origen del turismo*. Apuntes de la asignatura Territorio y turismo. Universidad de Jaén.
- Gago, A. y Labandeira, X. (2001), “Turismo y fiscalidad ambiental”, *Papeles de Economía Española*, 87, pp. 179-186.
- Gooroochurn, N. y Sinclair, T. (2003), *The Welfare Effects of Tourism Taxation*, University of Nottingham: Tourism and Travel Research Institute.
- Islas Maldivas (2011), *Ley de 1 de octubre, Goods and Services Tax Act*, Maldives Inland Revenue Authority.
- Menéndez, A.; Alonso, F.; Aníbarro, S.; Corcuera, A.; Pérez, L. y Villarín, M. (2011), *Derecho financiero y tributario (12ª edición)*, Valladolid, Lex Nova.
- Moreno, P. (2012), “Características de la política turística”, en Pulido, J.I. (ed.), *Política Económica del Turismo*, Madrid: Pirámide, pp.75-89.
- Najeeb, F. y Tosun M.S. (2011), *Topics in the Middle Eastern and North African Economies: Growth Potencial of Tourism Taxation in Maldives*, electronic journal, Volume 13,

- Middle East Economic Association and Loyola University Chicago, September, 2011, <http://www.luc.edu/orgs/meea/>
- OMT (1980), *Etude sur les effets du tourisme dans l'économie des pays récepteurs et émetteurs*, Madrid.
- Pérez, F. (2004), *Derecho financiero y tributario. Parte general (14ª edición)*, Madrid, Civitas.
- Pulido, J.I. (2012), *Política económica del turismo*, Pirámide.
- Pulido, J.I. (2013), "Turismo, cooperación e instrumentos de conversión financiera", en Gascón, J., Morales, S. y Tresserras, J. (eds.): *Cooperación en turismo nuevos desafíos, nuevos debates*. Foro de Turismo Responsable - Xarxa de Consum Solidari; COODTUR; Universitat Oberta de Catalunya - Laboratori del Nou Turisme; Universitat de Barcelona, Barcelona, pp 225-245.
- Pulido, J.I. y Cárdenas, P.J. (2012), "La política turística en el ámbito local: la gestión pública de destinos", en J.I. Pulido, J.I. (ed.): *Política económica del Turismo*, Madrid: Pirámide, pp 213-232.
- Pulido, J.I. y Cárdenas, P.J. (2013) (coords.), *Estructura económica de los mercados turísticos*, Editorial Síntesis, Madrid.
- Reece, W.S. (2010). *The Economics of Tourism*, Prentice Hall.
- Sáez, A. (2006), "La actividad turística: Conceptos, clasificaciones y fuentes de información", en Sáez, A.; Martín, P. y Pulido, J.I. (coords.): *Estructura económica del turismo*, Síntesis, Madrid, pp 21-54.
- Sathiendrakumar, R. y Tisdell, C. (1989), "Tourism and the Economic Development of the Maldives," *Annals of Tourism Research*, 16, pp 254-269.
- Secretaría General de Turismo (2008), *Modelos de gestión turística. Principios y prácticas*, Madrid, Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
- Torres, E. (2012), "Los ámbitos de la política turística", en J.I. Pulido, J.I. (ed.): *Política económica del Turismo*, Madrid: Pirámide, pp. 115-143.
- Valdés, L. (2012), "La política turística de la Unión Europea", en J.I. Pulido, J.I. (ed.): *Política Económica del Turismo*, Madrid: Pirámide, pp 147-165.

PÁGINAS WEB CONSULTADAS

- Asian Development Bank (2014), disponible online:
<http://www.adb.org/countries/maldives/economy>
- GDP Growth Rate-Maldives (2014), disponible online:
<http://mecometer.com/whats/maldives/gdp-growth-rate/>
- Historia de las Maldivas (2014), disponible online:
<http://www.aragonesesviajes.com/asia/maldivas/historia.asp>
- Información turística y guía de maldivas (2014), disponible online:
<http://www.viajerosonline.org/component/content/article/337-maldivas/869-maldivas-informacion-turistica-y-guia-del-pais.html>
- Islas Maldivas, destino exclusivo (2014), disponible online:
<http://www.travelexperiencecollection.com/islas-maldivas.html>
- Maldivas (2014), disponible online: <http://www.paraisomaldivas.com/conoce-maldivas/>
- Maldivas, el fin de un paraíso para todos (2014), disponible online:
<http://www.surfingshowblog.com/2012/09/18/maldivas-el-fin-de-un-paraiso-para-todos/>
- Maldives Inland Revenue Authority, disponible online:
https://www.mira.gov.mv/Default_Eng.aspx
- Políticas de desarrollo turístico (2014), disponible online:
<http://www.buenastareas.com/ensayos/Caso-De-Las-Islas-Maldivas/3489208.html>
- Principales actividades económicas (2014), disponible online:
<https://es.answers.yahoo.com/question/index?qid=20080406113806AAXI87w>